

IPL quiere un aumento del 25% en las tarifas base. ¡Dígales NO!

En diciembre de 2017, IPL presentó un nuevo caso de tarifa base (Causa No. 45029) ante la Comisión Reguladora de Servicios Públicos de Indiana (IURC), a pesar del hecho de que elevaron las tarifas base hace menos de dos años. **IPL está solicitando permiso a la IURC para aumentar sus ingresos operativos anuales en \$95 millones**, e incrementar significativamente su cargo fijo mensual (el monto que usted paga independientemente de la cantidad de energía que usa). El aumento de los cargos fijos tiene un impacto desproporcionado en los hogares con ingresos bajos y fijos (personas mayores, discapacitadas y otras poblaciones vulnerables) Y penaliza a los hogares que están conservando energía y haciendo que sus hogares sean más eficientes desde el punto de vista energético.

Específicamente, IPL quiere:

- Aumentar el cargo fijo mensual en la mayoría de los clientes a \$27 por mes, un incremento del 59%. Esto le daría a IPL el cargo fijo mensual más alto de cualquier servicio público propiedad de un inversionista en Indiana, por lejos.
- Los clientes de bajo consumo (principalmente los hogares con ingresos bajos y fijos, en especial los ciudadanos de la tercera edad) que usan 325 kilovatios/hora o menos por mes verán que su costo fijo mensual aumenta en un 42% a \$16.
- Incrementar las tarifas por kilovatio/hora durante los primeros 500 kWh usados cada mes en un 15% y cada kWh usado a partir de entonces en un 21%.
- Aumentar los cargos por kilovatio/hora (más de 1,000 kWh) para los hogares que tienen calefacción eléctrica o que tienen calentadores de agua eléctricos en un 25%.

Esto significaría que la tarifa base residencial de \$97.42 (para un hogar que usa 1,000 kWh por mes) aprobada en IPL aumentará a \$121.85 antes de los cargos por impuestos, índices y otros, **¡un INCREMENTO de 25% en las tarifas base!**

En los últimos 10 años, las facturas mensuales de IPL han aumentado un 45% para un cliente promedio que usa 1,000 kilovatios/hora por mes.

Durante ese mismo período de tiempo, el ingreso anual medio (ajustado por la inflación) en Indianápolis ha disminuido casi un 8%, o casi \$5,000.

Los salarios están estancados, mientras que los aumentos significativos en el costo de la energía, los alimentos, la atención médica, los servicios públicos y otras necesidades están obligando a los hogares a tomar decisiones difíciles a diario. Mientras tanto, la empresa matriz de IPL, AES, continúa informando un sólido desempeño financiero y recientemente anunció un aumento en los dividendos, o la cantidad que le pagan a los accionistas por sus ganancias. IPL y AES son financieramente saludables.

Son los contribuyentes los que necesitan alivio, no IPL.

Para su crédito, IPL reconoce en su declaración que muchos de sus clientes tienen dificultades. El ex presidente y CEO de IPL, Rafael Sánchez, declaró: "Entendemos que un segmento de nuestros clientes enfrenta desafíos económicos y tiene dificultades para pagar sus facturas". Como resultado, IPL propone un programa voluntario donde los clientes pueden "redondear" sus facturas mensuales con los ingresos destinados a ayudar a los clientes de bajos ingresos.

CAC ha abogado durante mucho tiempo por programas para garantizar que todos los residentes de Indiana tengan acceso a servicios humanos esenciales asequibles, incluyendo las facturas mensuales de electricidad. De hecho, CAC propuso un programa de asistencia para personas de bajos ingresos en el caso de tasas previas de IPL, al que IPL se opuso. Sin embargo, aplaudimos a IPL por reconocer finalmente las dificultades de pago que enfrentan muchos de sus clientes, y respaldamos firmemente su propuesta de ofrecer algún alivio a los hogares vulnerables en un esfuerzo por garantizar el acceso al servicio y hacer que las facturas mensuales sean más asequibles para las personas de menos recursos.

¡Tome Acciones Ahora!

¡Envíe comentarios a la OUCC y haga que su voz se escuche!

Oficina de Protección al Consumidor de Servicios Públicos de Indiana

A la atención de: Bill Fine
115 W. Washington St.

Suite 1500S
Indianápolis, IN 46204
uccinfo@oucc.in.gov
(888) 441-2494 Tel

Dígale a la OUCC y a los Reguladores de IURC que:

- Se opongan a la solicitud de IPL de aumentar los costos mensuales fijos para que le cobren más por usar menos.
- Luche por los clientes residenciales para garantizar que las facturas mensuales sean asequibles, justas y razonables.
- Apoyen la solicitud de IPL de un programa voluntario de "redondear" para ayudar a los hogares que tienen dificultades para pagar sus facturas.

¡Asegúrese de mencionar el Número de Causas 45029 en sus comentarios!

Comparación de Tarifas Base de IPL para el cliente promedio que usa 1,000 kilovatios/hora de electricidad por mes

	Factura Actual		Factura Propuesta	
	Cargos y Tarifas	Total Factura	Cargos y Tarifas	Total Factura
Cargo Fijo Mensual	\$17.00	\$17.00	\$27.00	\$27.00
Tarifa 0-500 kWh	\$0.091	\$45.44	\$0.105	\$52.66
Cada kWh sobre 500	\$0.070	\$34.98	\$0.084	\$42.19
Total:		\$97.42	Total:	\$121.85

Este es el núcleo de su factura de electricidad: lo que le cobran por los costos fijos y las tarifas de uso. Esta parte de su factura de IPL constituye aproximadamente el 85% de su factura de IPL total actual.

Índices: el otro 15% de su factura de IPL no incluida en "tarifas base"

Estos índices se incluyen actualmente en su factura de IPL, que se agrega a la factura promedio que ve arriba. IPL desea incluir la mayoría de las cantidades que están recabando a través de índices en "Tarifas base" en el futuro. Luego quieren solicitar que se recolecten nuevas cantidades a través de estos índices poco después de que la IURC apruebe las nuevas tarifas base. La cantidad de índices en su factura mensual es desconocida para todos menos para IPL.

	Índice Actual		Índice Propuesto	
	Cargos y Tarifas	Total Factura	Cargos y Tarifas	Total Factura
Cláusula No. 6 – Cláusula de Ajuste de Combustible (FAC – Presentado trimestralmente)	\$ 0.002504	\$ 2.50	???	???
Cláusula No. 20 – Ajuste de Recuperación de Costo de normativa medioambiental ("ECCRA" – presentado semi-anualmente)	\$ 0.009110	\$ 9.11	???	???
Cláusula No. 22 – Ajuste de Administración Orientada a la Demanda ("DSMA" – presentado semi-anualmente)	\$ 0.003803	\$ 3.80	???	???
Cláusula Propuesta No. 24 – Ajuste de Recuperación de Costo de Capacidad ("CAP" – estaría sujeta a ajustes anuales en un registro a futuro)	\$ 0.000562	\$ 0.56	???	???
Cláusula Propuesta No. 25 – Participación del Margen de Ventas fuera del Sistema ("OSS" – estaría sujeta a ajustes anuales en un registro a futuro)	\$ 0.000235	\$ 0.24	???	???
Cláusula Propuesta No. 26 – Ajuste de Organización de Transmisión Regional ("RTO" – estaría sujeta a ajustes anuales en un registro a futuro)	\$ 0.001638	\$ 1.64	???	???
Total Indices sobre facturas actuales:		\$ 17.85		???
		\$ 115.27		\$121.85 + ???

(Las cantidades del índice se actualizaron el 19/03/18).

¡Dígale a la IURC y a la OUC que detengan esta estafa!



¡No más aumentos de tarifa para IPL!